

INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Expediente: S-01782-2024 “Adecuación instalación climatización Unidad Informativa RTVE OURENSE”

Expediente: S-01782-2024

Título: Adecuación instalación climatización Unidad Informativa RTVE OURENSE

Lote: único.

Procedimiento seguido:

- El día 25 de junio de 2024 se realizó la apertura económica de las ofertas, verificando que las puntuaciones totales obtenidas por la propuesta de la firma **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SA** es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.
- El día 25 de junio de 2024 se solicita a esta empresa que justifique su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP. Asimismo, se requiere a esta unidad responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SA presenta su justificación el 28-06-2024 en ésta expone lo siguiente:

En nombre de la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SA**, D. Francisco Cancelo Fernández, actuando en calidad de apoderado de la empresa en relación al requerimiento de justificación sobre la valoración de la oferta presentada al expediente S-01782-2024 "Adecuación instalación climatización Unidad Informativa RTVE OURENSE", aporta las siguientes consideraciones:

Parámetros técnicos:

- Detalla a través de memoria técnica y cronograma los trabajos a realizar para elaborar su oferta.
- A nivel de justificación del tiempo y medios asignados al servicio, realiza todos los cálculos en base a los parámetros máximos de tiempo estimados en los pliegos publicados.
- Describe las fases y tiempos con ejecución acorde al proyecto sin comprometer la calidad del servicio.
- El modelo de oferta técnica presentada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SA cumple con lo solicitado en el expediente.

Conclusiones unidad técnica:

Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica y el contenido de las alegaciones los servicios cumplen con la especificación técnica que se solicitan en el expediente.

En base a todo lo mencionado anteriormente, consideramos que la posición técnica cumplimentada por las alegaciones que ha presentado ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SA, garantiza suficientemente que puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los recursos humanos destinados al proyecto.

Desde la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras realizamos el análisis de la oferta presentada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SA, sin entrar en consideraciones

económicas, y ratificamos que la oferta técnica presentada no tiene incompatibilidades con los requisitos del pliego de condiciones técnicas.

El precio máximo de licitación se estableció acorde a los precios de mercado y en la experiencia acumulada de otros servicios de naturaleza similar y con el fin de favorecer la mayor concurrencia posible y evitar una mínima presentación de ofertas.

Resumen justificación económica

Valoración económica de la oferta presentada:

La empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SA**, no supera el valor estimado de la licitación.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SA, indica en sus alegaciones que la oferta económica presentada se ha ajustado a la solicitada en la licitación. Para el estudio económico han contado con una oferta económica competitiva al ser colaboradores habituales del fabricante de los equipos, debido al acuerdo de compra a nivel nacional que posee, permite conseguir unos precios competitivos respecto al mercado. En los precios ofertados se han incluido la mano de obra necesaria para el montaje de las máquinas.

Además, cuenta con una amplia plantilla en Galicia y una estructura operativa, para la gestión tanto técnica como administrativa, haciendo posible la viabilidad económica del proyecto, asegurando la ejecución y los plazos establecidos.

Al no presentar la oferta económica de **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SA** ninguna diferencia en partidas individuales se considera que esta oferta cumple, desde el punto de vista económico, con los máximos previstos en el Anexo II. "3ª.- VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, PRECIOS MÁXIMOS Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN" del Pliego de Condiciones Generales y con el desglose de precios detallado en "Presupuesto y Mediciones" del Proyecto, incluido como Anexo al Pliego Técnico, por tanto, la documentación presentada como justificación al precio ofertado acredita la ejecución del contrato en los términos expresados en la licitación.

CONCLUSIONES:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SA**, el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, los servicios cumplen con la especificación que se solicita en el expediente y que las aplicaciones de los precios ofertados pueden cumplirse teniendo en cuenta su aplicación justificada.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SA** debe ser admitida y que puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos y económicos ofertados.